



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 207 - a

BUENOS AIRES, - 3 JUN. 1996✓

VISTO el Decreto N° 506/93, por el que se crea el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR en el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación, el Decreto N° 1075/93, por el que se establecen las misiones, facultades y forma de integración del referido CONSEJO, y las Resoluciones del Ministerio de Cultura y Educación N° 1228/93 y N° 2507/94, por las que se designan a sus actuales miembros, y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR ha cumplido acabadamente con las misiones y objetivos establecidos en los Decretos mencionados.

Que la finalidad que motivara su creación, esto es, que el Ministro de Cultura y Educación cuente con un Consejo que lo asesore en la determinación de las orientaciones adecuadas para el desarrollo de niveles de excelencia en la educación superior, continúa teniendo plena vigencia.

Que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR es un ámbito independiente y plural de reflexión y generación de propuestas, que ha hecho contribuciones del mayor interés para el mejoramiento de la educación superior, objetivo que reviste la mayor importancia para este Ministerio.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Confírmase a los siguientes académicos en su

geli.
H

C



Ministerio de Cultura y Educación

207



carácter de miembros del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR: Dr. Máximo Julio ABBATE (C.I. N° 6.394.950); Dr. Juan Carlos AGULLA (D.N.I. N° 6.458.862); Dra. María Cristina AÑON (D.N.I. N° 5.119.321); Dr. José Luis CANTINI (D.N.I. N° 3.744.461); Dr. Alberto CASSANO (C.I. N° 2.469.635); Dr. Daniel CHUDNOVSKY (C.I. N° 4.586.555); Dr. José Luis DE IMAZ (L.E. N° 4.232.199); Dr. Carlos FLORIA (C.I. N° 2.822.691); Dr. Gregorio KLIMOVSKY (C.I. N° 1.907.216); Dr. Fernando MARTINEZ PAZ (C.I. N° 6.840.236); Dr. Emilio Fermín MIGNONE (C.I. N° 2.479.133); Dr. Martín PIÑEIRO (L.E. N° 4.280.756); Dr. Juan Carlos PUGLIESE (L.E. N° 5.394.881); Dra. Elena Malvina ROJAS MAYER (C.I. N° 6.698.621); Dra. Diana ROLANDI de PERROT (C.I. N° 6.918.130); Lic. Juan Carlos TEDESCO (C.I. N° 5.132.055) y Dr. Emilio TENTI (C.I. N° 7.785.860).

sum

ARTICULO 2°.- Regístrese. comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

RESOLUCION N° 207-

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIDE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

Elaboración y Redacción: 14/10/2007 - Lic. Susana Beatriz Decide

ASESORADO